FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS TÁCTICAS PARA EL CODI, CON ID Nº 388.914

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 24 de febrero del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 02/2021 para la Adquisición de Mochilas Tácticas para el CODI con ID N° 388.914 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 58 de fecha 16 de febrero del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO

- CAP AVL JORGE MACIEL ARRUA.

MIEMBROS

- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.
- SGTO 1° INT ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, y los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad Independencia de Criterio y Confidencialidad.
Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2.992 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.
Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 02/2021
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

➢ MEGA SERVICE S.R.L

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria en la ley 3439/07, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2021 de fecha 15 de febrero del 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente firma:

OFERENTES	Monto de la Oferta
MEGA SERVICE S.R. L	GS. 500.000.000

Observación: Se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con el equipamiento individual (mochila táctica), para su uso en las operaciones que se desarrollan en el norte del país por parte de los miembros que componen los equipos tácticos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma se verifica que no se observa objeciones durante el acto de apertura.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MEGA SERCICE S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL	**MEGA SERCICE S.R.L**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**NO CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

8. DOCUMENTOS LEGALES

8.1. DOCUMENTOS INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS	**NO APLICA**

8.2. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONA JURIDICA	**MEGA SERVICE S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

8.3. OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	MEGA SERVICE S.R. L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
d. IVA General de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
e. Formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**
f. Formulario 104 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

REQUISITO DOCUMENRTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	MEGA SERVICE S.R. L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA Y/O EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, ejecutadas durante los ejercicios Fiscales (2016-2017-2018-2019-2020)	**CUMPLE**
2. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA Y/O EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017-2018-2019-2020).	**CUMPLE**
4. Los certificados y/o constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA, como mínimo un certificado por año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.**	**CUMPLE**
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

8.3. OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	MEGA SERVICE S.R. L
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
d. IVA General de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	**CUMPLE**
e. Formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**
f. Formulario 104 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**

REQUISITO DOCUMENRTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	MEGA SERVICE S.R. L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA Y/O EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, ejecutadas durante los ejercicios Fiscales (2016-2017-2018-2019-2020)	**CUMPLE**
2. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA Y/O EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017-2018-2019-2020).	**CUMPLE**
4. Los certificados y/o constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES DE CAMPAÑA, como mínimo un certificado por año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.**	**CUMPLE**
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTOS/ OFERENTES	MEGA SERVICE S.R. L
Todos los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante debidamente Apostillados o deberán estar Legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay e inscripto en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca Ofertada.	**NO CUMPLE**
Se requerirá la presentación de muestras	**CUMPLE**

Tras las verificaciones de los documentos solicitados por la convocante para la adjudicación del presente proceso, el comité de evaluación constata lo siguiente:

MEGA SERVICE S.R.L: no presenta los siguientes documentos de carácter no sustancial.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Autorización del fabricante en formato original. En caso de ser copia legible, debe contar con la autenticación de un Escribano Público, incluyéndose los documentos que acrediten la cadena de representación y/o distribución de la misma.

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 25 de febrero a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora acordada anteriormente, se reúne nuevamente los integrantes del comité de evaluación, contando con los documentos solicitados a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, por lo tanto, el comité de evaluación decide que "**CUMPLE"**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que la firma **MEGA SERVICE S.R.L** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	MEGA SERVICE S.R. L	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Mario Mareco Benítez CI: 1.591.907 Luz M. Fernández de Mareco CI: 1.888.628 Cristian Mareco Fernández CI: 4.998.904 Carlos Quiñonez Benítez CI: 2.207.755 Roció Villalba de Quiñonez CI: 3.822.849	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Mario Mareco Benítez CI: 1.591.907 Luz M. Fernández de Mareco CI: 1.888.628 Cristian Mareco Fernández CI: 4.998.904 Carlos Quiñonez Benítez CI: 2.207.755 Roció Villalba de Quiñonez CI: 3.822.849	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Mario Mareco Benítez CI: 1.591.907 Luz M. Fernández de Mareco CI: 1.888.628 Cristian Mareco Fernández CI: 4.998.904 Carlos Quiñonez Benítez CI: 2.207.755 Roció Villalba de Quiñonez CI: 3.822.849	**CUMPLE**

Continuando con las verificaciones de los documentos presentados por el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** observamos que el mismo no poseen impedimentos algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20***, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: MEGA SERVICE S.R. L

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	Mochilas Tácticas	Unidad	Unidad	80	6.250.000	6.250.000	0	Dentro del rango

La firma **MEGA SERVICE S.R.L,** cumple con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**, sobre el porcentaje máximo en cuanto a de precios ofertados en relación al precio referencial, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que **"CUMPLE"**

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 89/2020 del Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	12.382.788.087	10.011.361.881	5,49	39,05	22,27	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.257.332.650	256.388.502				

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	12.983.111.022	10.651.126.262	0,53	0,60	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.936.351.532	6.442.643.376				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	0,39	0,39	0,39	Pasa
UTILIDAD	982.292.256	982.292.256				

OBS: La firma **MEGA SERVICE S.R.L.**se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **MEGA SERVICE S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, ha presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

OTROS DOCUMENTOS

En referencia a este punto, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** presenta una Autorización del Fabricante emitida por el fabricante, la misma esta autenticada por Escribanía Publica por la cual se le autoriza a la mencionada firma a suministrar la marca del producto ofertado **MOCHILAS MYSTERY RANCH,** además presenta una muestra del bien ofertado, la cual coinciden con las especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLE"**

EVALUACION DE LAS MUESTRAS

En este punto, el Comité de Evaluación verifica la muestra presentada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas emitidas por la convocante conforme a como sigue:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEGA SERVICE S.R.L.
Peso máximo vacío de 4.6 Kgs.	**CUMPLE**
Color verde olivo (olive drab).	**CUMPLE**
Construido con tela cordura 500D (mínimo) con revestimiento de teflón y PU para máxima durabilidad y protección contra rayos UV y el clima.	**CUMPLE**
Debe contar con cremalleras repelentes al agua YKK grande.	**CUMPLE**
Capacidad mínima de 105 litros.	**CUMPLE**
Debe contar con un marco rígido y dinámico que puede ser separado de la mochila para llevar cargas de gran tamaño.	**CUMPLE**
La estructura del marco debe estar compuesta de al menos de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de carbono.	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La construcción del marco debe permitir que se flexione con su cuerpo, lo que resulta en una transferencia de carga de arriba a abajo para transportar cómodamente cargas pesadas.	**CUMPLE**
Además, debe contar con un sistema fácil de micro ajuste a la longitud del torso permitiendo la separación adecuada entre la espada y el marco de la mochila.	**CUMPLE**
Debe contar con sistema de estabilidad y ventilación reforzada extraíble.	**CUMPLE**
Debe contar con al menos 4 PALS en ambos laterales de la mochila para acoplar accesorios adicionales M.O.L.L.E.	**CUMPLE**
Debe contar con un compartimiento para bolsa de dormir en la parte inferior de fácil y rápido acceso al interior de la mochila con correa de compresión ajustable en su interior.	**CUMPLE**
De contar con porta botellas en los laterales de la mochila.	**CUMPLE**
El compartimiento principal deberá estar asegurado con dos collares de tormenta (doble cordón) para sellar el paquete contra los elementos y permitir que la capacidad extra sea empacada.	**CUMPLE**
Dentro del compartimiento principal debe contar con un bolsillo al nivel del omóplato para el mejor punto de equilibrio que puede contener una radio manpack u otro dispositivo de comunicación.	**CUMPLE**
Debe contar con 3 (tres) correas de compresión con hebilla de acople rápido en cada lado de la mochila.	**CUMPLE**
Debe contar con 4 asas de transporte (2) asas en los costados y (2) superiores.	**CUMPLE**
Tapa de la mochila desmontable que se convierte una mochila ligera, para continuar solo con materiales esenciales sin tener que llevar toda la mochila.	**CUMPLE**
02 bolsillos verticales largos en la parte posterior entre estos bolsillos deben contar con una cadena de margarita para colocar artículos y accesorios externos.	**CUMPLE**
Debe contar con cremalleras de gran acceso en ambos laterales de la mochila.	**CUMPLE**
En la parte inferior de la mochila debe contar con PALS y cinchas para colchonetas y otros equipos.	**CUMPLE**
Debe contar con tira de hombros acolchadas con tiras de ajustes dependiendo del peso.	**CUMPLE**
Debe contar con tiras de ajuste para el pecho con de hebillas de acople rápido.	**CUMPLE**
El ajuste para la cadera debe ser acolchada y debe estar provistas de 2 PALS para acople de accesorios adicionales M.O.L.L.E.	**CUMPLE**

La muestra presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, reúne todos los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que **"CUMPLE"**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (AGRUPACIÓN DE OFERTAS CONFORME CUANTIAS)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE – SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA.

En esta fase se procede a verificar la única oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** la cual reúnen todos los requisitos exigidos por la convocante, por lo tanto, el Comité de Evaluación procedió a ubicar la oferta como sigue:

Nº	FIRMA	Total, Ofertado
1	MEGA SERVICE S.R. L	GS. 500.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N.º 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

5. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N.º 02/2021 para la Adquisición de Mochilas Tácticas para el CODI con ID N.º 388.914. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma **MEGA SERVICE S.R.L** en la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N.º 02/2021 para la Adquisición de Mochilas Tácticas para el CODI", conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03

Oferente: MEGA SERVICE S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53121603-999	Mochilas Tacticas	Unidad	Unidad	MYSTERY RANCH	VIETNAM	80	6.250.000	500.000.000
								Precio Total	**500.000.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.
Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.
El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 25 de febrero de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero N.º 1 COMANJEFE.
En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SGTO 1° INT - MIEMBRO C.E

DOMINGO GUZMAN ROJAS
Sgto 1° Cab - Miembro C.E

JORGE MACIEL ARRUA
CAP AVL- SECRETARIO C.E

RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE
Cnel DCEM - Presidente C.E